

## **MEDIDAS ESPECIALES DE INAPLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS (CE) Nº 1371/95, (CE) Nº 1372/95, (CE) Nº 800/1999 Y (CE) Nº 1291/2000 EN LOS SECTORES DE LOS HUEVOS Y LA CARNE DE AVES DE CORRAL.**

16-09-2009

Normativas

### **Objeto:**

Tras los casos de influenza aviar, las autoridades de algunos terceros países han adoptado medidas sanitarias con respecto a las exportaciones de huevos y productos avícolas de los Países Bajos y otros Estados miembros que han perjudicado gravemente a los intereses de los exportadores. Dicha situación ha afectado adversamente las posibilidades de explotación en las condiciones impuestas por los Reglamentos (CE) nº1371/95, (CE) nº 1372/95, (CE) no 800/1999 y (CE) nº1291/2000.

Por consiguiente, es necesario limitar esas consecuencias perjudiciales mediante la adopción de medidas especiales, en particular la anulación de los certificados de exportación expedidos y la prolongación de algunos plazos previstos en los Reglamentos (CE) nº1371/95, (CE) nº1372/95, (CE) nº800/1999 y (CE) nº1291/2000 relativos a determinadas operaciones de exportación que no pudieron concluirse debido a las medidas sanitarias adoptadas. En particular, es conveniente disponer que los agentes económicos que ya hayan cumplido los trámites aduaneros de exportación o colocado las mercancías bajo control aduanero puedan beneficiarse del mismo efecto de prórroga de la validez de los certificados, prorrogando para ello el plazo de transporte previsto por el Reglamento (CE) nº800/1999.

### **Base legal:**

REGLAMENTO (CE) Nº 872/2003 DE LA COMISIÓN de 20 de mayo de 2003 que establece medidas especiales de inaplicación de los Reglamentos (CE) nº 1371/95, (CE) no 1372/95, (CE) nº 800/1999 y (CE) nº 1291/2000 en los sectores de los huevos y la carne de aves de corral.

[REG2003-872-5-7.pdf](#) [1]

### **Enlaces:**

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-872-5-7.pdf>